



OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS

INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA :

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

DESCUENTOS CONFORME A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE 2017 CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO.

ADMINISTRACIÓN DE LA AGENDA PRESIDENCIAL

SEGUIMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS

APOYOS SOCIALES



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Hidalgo #20, Zona Centro,
Rincón de Romos, Ags. C.P 20400
Tel. 01 (465) 95-1-04-03 y 13 Ext. 1504

Municipio que trasciende



El Presidente Municipal podrá someter a la aprobación del H. Ayuntamiento mediante disposiciones de carácter general, el otorgamiento de hasta 90% de descuento en recargos, pago de multas, gastos de ejecución y cobranza, así como el 40% en rezagos anteriores, cuya determinación corresponda al Ayuntamiento. Las bases o reglas que en su caso, apruebe el Cabildo, deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del estado y colocarse en lugares visibles en las respectivas oficinas recaudadoras.

El Presidente Municipal podrá poner al H. Ayuntamiento, se otorguen descuentos y/o subsidios respecto de algunos ingresos establecidos en esta Ley, para los cuales se considere indispensable tal medida, proponiendo el establecimiento de disposiciones de carácter general.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Hidalgo #20, Zona Centro,
Rincón de Romos, Ags. C.P 20400
Tel. 01 (465) 95-1-04-03 y 13 Ext. 1504

Municipio que trasciende